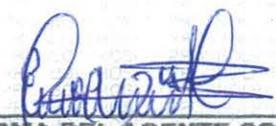


CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	19 MARZO DE 2020	CONTRATO N°:	26835
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2021
NOMBRE OFERTA:	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA ..		
PRODUCTO:	Servicios de agencia de publicidad		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	NACIONAL
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	126,950.00
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	15 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ANA ELIZABETH MARTINEZ QUIJANO		
N°. CREDENCIAL:	38		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 126,950.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 16,503.50	
TOTAL:	US\$	\$ 143,453.50	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 8/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS. ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

Nombre de oferta	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Producto	Servicios de agencia de publicidad
Precio	SEGÚN ANEXO FONDOS PROPIOS
Institución	Banco Central de Reserva de El Salvador.
Cantidad	Según detalle ANEXO 1 OBJETO DE LA COMPRA
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará USI. • Banco Central de Reserva, que en lo sucesivo se denominará BCR.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por la totalidad. 3. No se admitirán fraccionamientos por ítem. 4. Cumplir con lo requerido en los ANEXOS 1, 2 Y 3.
Especificaciones Técnicas	Según anexo 1, 2, 3, 4 y 5 .
Evaluación técnica	<p>Según anexo 4 y 5.</p> <p>El servicio debe de cumplir con los aspectos obligatorios (anexo 4) que se ponderará con CUMPLE/ NO CUMPLE; en caso de que no cumplierse con alguno de los ítems, la oferta no pasará a la etapa de negociación.</p> <p>En cuanto a los aspectos evaluables, se deberá cumplir con el porcentaje mínimo requerido del 95.00%, (anexo 5) y ningún criterio deberá quedar con ponderación de cero (0), de ser así, la oferta no pasará a la etapa de negociación.</p> <p>El ofertante deberá cumplir con el total y tipo de medios, impactos y período solicitados, así como la conceptualización y producción requeridos (anexo 5). En caso de no cumplir con lo requerido, la oferta no será evaluada y no pasará a la etapa de negociación.</p>
Origen	Nacional
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La entrega de los productos o servicios se realizará en las oficinas del Departamento de Comunicaciones del Banco Central de Reserva, ubicado sobre la alameda Juan Pablo Segundo, entre 15 y 17 avenida norte, Centro de Gobierno, San Salvador.</p> <p>Plazo del servicio:</p> <p>El período de la contratación del servicio de publicidad para el BCR será a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020. Reunión preparatoria con agencia y proveedor ganador el mismo día de la negociación, a las 02:00 p.m. o luego de la negociación.</p>



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

	<p>El BCR se reserva el derecho de aceptar modificaciones a los plazos del servicio, de acuerdo a intereses institucionales y a la normativa de BOLPROS.</p> <p>Un día hábil posterior a la negociación de esta oferta se brindará la información de los administradores del contrato al proveedor que gane la negociación.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada al momento de la recepción del producto o servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. esta debe de ser presentada al finalizar el servicio por el monto total ejecutado. b) Informe mensual del servicio brindado. c) Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos (para el primer cobro). <p>La documentación será revisada previo a la recepción del producto/servicio, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la recepción del mismo. En caso contrario, el producto no será recibido.</p> <p>A partir de cada Recepción del suministro, los Administradores de Contrato de la Institución Compradora dispondrán de un plazo máximo de 5 DÍAS HÁBILES para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al suministrante, debiendo este subsanarlos en un plazo de 5 DÍAS HÁBILES después de la respectiva notificación.</p> <p>Si el suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, este se tendrá por incumplido y se le aplicará la penalización económica, según lo establecido en la presente oferta de compra.</p> <p>Si dentro del plazo estipulado para la recepción no se han comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el proveedor, se procederá a la recepción en un plazo no mayor a 5 DÍAS HÁBILES, mediante el Acta de Recepción por la Institución Compradora.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores, previo a la negociación, deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 10.00% + IVA del valor ofertado.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

	<p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10.00% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Ejecución coactiva</p>	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Bolsa deberá efectuar la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva, caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA:</p> <p>El trámite de pago se realizará a través de facturación directa</p>



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

<p>anticipos y de productos o servicios</p>	<p>DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.</p> <p>Para que el Banco Central de Reserva haga efectivo el pago, el proveedor deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de Banco Central de Reserva, NIT No. 0614-010774-006-2 y Número de registro NRC: 45375-7 b) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. c) Nota de envío o remisión del producto emitida por el proveedor, firmada y sellada por el encargado de la recepción. d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto. e) Fotocopia de contrato y sus anexos que emite BOLPROS. f) Fotocopia de DUI de la persona que tramite el pago y NIT del proveedor <p>La factura de cobro deberá incluir: No. de contrato, No. de Ítems, No. de Oferta de compra y el monto.</p> <p>Forma de pago para anuncios en periódicos</p> <p>Documentos para efectuar el proceso de facturación: Todas las notas de envío se presentarán junto a los créditos fiscales conforme el artículo 114 del Código Tributario Literal a), a nombre del Banco Central de Reserva de El Salvador presentadas para cobro de los medios impresos (publicaciones en periódicos originales) y actas de recepción original.</p> <p>Se realizarán los pagos para el caso de los anuncios en periódicos dos pagos parciales: 1. De hasta el 20% al recibir todos los materiales publicitarios de campaña (spot, cuñas, materiales gráficos y digitales, etc.) y 2. El porcentaje restante al recibir la totalidad de los servicios prestados por los medios de comunicación contratados, que se realizará luego de concluido el servicio y entregado el Informe Final (hasta 15 días hábiles).</p> <p>PLAZO DE PAGO:</p> <p>Cada pago se efectuará posterior a la recepción del suministro (medio/proveedor) en los términos establecidos, mediante cheque, en un plazo de hasta quince (15) días hábiles posteriores a la obtención del respectivo quedan.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos/servicios se encuentran incompletos.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para la USI o la Entidad Compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<p>1. La oferta técnica debe cumplir con el 100.00% de las Especificaciones Técnicas/cuadro de pauta requeridos en la presente oferta de compra.</p>



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

2. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100.00% del servicio contratado (Nivel externo e interno).
3. El Banco Central utilizará el servicio de Agencia de Publicidad de acuerdo con las necesidades de la institución y **no estará obligado a utilizar el monto total de la negociación.**
4. Los datos generales del proveedor (Anexo No. 6) deberá ser entregado por el puesto vendedor a USI/BOLPROS, anexada a la nota de remisión de la oferta técnica, los números de contratos serán agregados por el agente delegado posterior al cierre.
5. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia, según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. **ANEXO 7**
6. La Unidad solicitante de los servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir, que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) **del BCR** para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.
7. El incumplimiento a lo contratado por parte del Suministrante, deberá ser informado por el Administrador del Contrato y será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS.
8. **El proveedor ganador deberá tomar en cuenta las siguientes condiciones:**
El BCR se reserva el derecho de recomendar medios de comunicación y/o proveedores, así como podrá realizar los cambios al plan y mix de medios, de acuerdo a intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido, respetando el monto total del contrato.
Todos los materiales producidos para la campaña son propiedad exclusiva del BCR, por lo cual podrán ser utilizados o modificados, de acuerdo a intereses institucionales, luego de concluida la campaña.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

	<p>9. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:</p> <p>Para brindar un adecuado servicio, el Suministrante deberá especificar el mecanismo para reportar fallas. (En caso de que el Suministrante no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las sanciones de la ley y reglamento de BOLPROS S.A. DE CV.).</p> <p>10. CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>a) La Institución Compradora será la encargada de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del servicio desde su inicio hasta la fecha de finalización del servicio. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad del servicio y comprobar que no es defectuoso en ninguno de sus componentes.</p> <p>b) Si durante la inspección y pruebas se encontrare que el servicio es defectuoso en cualquiera de sus componentes, el Suministrante estará obligado a reparar la falla detectada en ella, paso de tiempo estipulado en la notificación de la falla. En caso de que el Suministrante no repare la falla en el plazo estipulado, estará sujeto a las sanciones correspondientes de la ley y reglamento de BOLPROS S.A. DE C.V.</p> <p>11. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:</p> <p>La coordinación, supervisión, verificación y orientación para el cumplimiento de las actividades especificadas estarán a cargo del Administrador de contrato, quien convocará a reuniones periódicas para conocer los avances del servicio.</p> <p>La empresa contratada deberá presentar un informe final de las actividades e informes de inversión realizada, con cartas de los medios de comunicación de cumplimiento de pauta.</p> <p>El BCR solicita a la agencia ganadora que el pago a los medios se realice en un plazo máximo de un mes, luego de haber recibido el pago de la campaña de parte de la Institución. (Carta compromiso requerida)</p> <p>El BCR no se responsabiliza por pagos tardíos por parte de la agencia contratada hacia los medios de comunicación.</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero del 2021
Vigencia del Servicio	El servicio tendrá de vigencia a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

ANEXO 1

1 OBJETO DE LA COMPRA

“SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA”, con el objeto de adquirir los servicios a ejecutar de vital importancia para el comprador.

No. Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad
1	Servicios de agencia de publicidad	1	C/U

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR:

Presentar **3 cartas compromiso** firmadas por el Representante Legal del suministrante en las que se comprometen a:

- Carta Compromiso para crear línea gráfica, conceptualización y adecuaciones de materiales gráficos para periódicos (impresos y digitales), revista, medios, redes sociales, materiales de 2 plataformas digitales, en un tiempo máximo de 10 días calendario a partir de la negociación.
- Carta Compromiso sobre apoyo adicional al BCR en convocatorias a medios (del tema o no) para actos de lanzamiento, conferencias de prensa y gestión de espacios de entrevistas de forma gratuita (publicity), durante el período de contratación.
- Carta compromiso de pronto pago a medios de comunicación, en donde establezcan que se comprometen a pagar a los medios contratados como máximo en 30 días calendario después de recibido el pago de parte del **BCR**.

1. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. Documentos Administrativos/Legales NO SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los anexos 7 y 9). Para el anexo 7 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al anexo 8).

Personas Naturales:

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los anexos 7 y 9). Para el anexo #7 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

Uniones de Personas

1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas **otorgada previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:

- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
- Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación así como en su ejecución.
- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al contratista, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los anexos 7 y 9). Para el anexo 7 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al anexo 8).

Si los participantes de la Unión son Personas Naturales:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los anexos 7 y 9). Para el anexo 7 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación.**

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento –de los considerados como SUBSANABLES–, el banco solicitara el envío de los mismos. En caso que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomara en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y se aplicará penalización según el detalle siguiente para cada rubro solicitado:

1. Televisión por cable: Aplicará una penalización de cero punto diez por ciento (0.10%) sobre el monto de la factura del primer periodo, cero punto doce por ciento (0.12%) sobre monto de la factura del segundo periodo y cero puntos quince por ciento (0.15%) sobre la factura del tercer periodo solicitado.
2. Radio: Aplicará una penalización de cero punto diez por ciento (0.10%) sobre el monto de la factura del primer periodo, cero punto doce por ciento (0.12%) sobre monto de la factura del segundo periodo y cero punto quince por ciento (0.15%) sobre la factura del tercer periodo solicitado.
3. Periódicos impresos: Aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de la factura mensual.
4. Periódicos digitales: Aplicará una penalización de cero punto diez por ciento (0.10%) sobre el monto de la factura del primer mes, cero punto doce por ciento (0.12%) sobre monto de la factura del segundo mes y cero puntos quince por ciento (0.15%) sobre la factura del tercer mes de servicio.
5. Estrategia digital: Aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de la factura mensual.
6. Pauta en redes sociales: Aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de la factura mensual.
7. Revistas especializadas: Aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de la factura mensual.
8. Servicio de pauta en cines: Aplicará una penalización de cero punto diez por ciento (0.10%) sobre el monto de la factura del primer periodo, cero punto doce por ciento (0.12%) sobre monto de la factura del segundo periodo y cero punto quince por ciento (0.15%) sobre la factura del tercer periodo solicitado.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

9. Conceptualización de línea gráfica: Aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de la factura de cada material promocional y calendarios.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada **no podrá exceder a 15 días calendario**, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente al BCR, en el área de Tesorería de la Institución en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Bolsa, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

1. **Carta Compromiso para crear línea gráfica**, conceptualización y adecuaciones de materiales gráficos para periódicos (impresos y digitales), revista, medios, redes sociales, materiales de 2 plataformas digitales, en un tiempo máximo de 10 días calendario a partir del cierre de la negociación.

Para ello el Banco proporcionará después de la negociación, el logo oficial de la Institución para que sea utilizado en materiales gráficos para periódicos.

Posterior al cierre de la negociación se sostendrá reunión con la agencia de publicidad para brindar información sobre creación de línea gráfica, conceptualización y adecuaciones de materiales gráficos.

2. **Carta Compromiso sobre apoyo adicional** al BCR en convocatorias a medios (del tema o no) para actos de lanzamiento, conferencias de prensa y gestión de espacios de entrevistas de forma gratuita (publicity), durante el período de contratación.

3. **Carta compromiso de pronto pago a medios de comunicación**, en donde establezcan que se comprometen a pagar a los medios contratados como máximo en 30 días calendario después de recibido el pago de parte del BCR.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

- La empresa no realizará ninguna acción o efectuará cambios al plan de difusión sin la debida autorización del Administrador de contrato.
- La agencia deberá tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la Institución, para la contratación y colocación de materiales.
- La empresa deberá tener capacidad de dar apoyo en la conceptualización, línea gráfica de diseño y producción de los materiales gráficos, producción de radio y televisión, vallas digitales y demás materiales solicitados para el desarrollo de la publicidad, en los tiempos establecidos.
- **Todo el material realizado (interno y externo), diseñado y producido será propiedad exclusiva del BCR.**

Objeto de la contratación:

"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA - BCR" con el objeto de adquirir servicios publicitarios para divulgar a la población información de interés económico, financiero, cultural y demás temas relacionados con el Rol del BCR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los servicios de publicidad para el Banco Central de Reserva serán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Servicios solicitados:

1. EN TELEVISIÓN POR CABLE:

La propuesta para el medio televisión por cable debe cumplir con los siguientes requerimientos:

Contratación de hasta 5 canales con transmisión de televisión por cable pagado (no locales), que deberán cumplir con los siguientes requerimientos de divulgación:

Contratación de Televisión por cable:

- *Contratación de al menos 25 spots en cada uno de los hasta 5 canales de cable (no incluye bonificación), exceptuando deportes y canales infantiles, en horarios de mayor rating.*
- *Los spots de 30 segundos se transmitirán durante tres periodos del año (temporada de vacaciones: por Semana Santa, Agustinas y de Navidad), a razón de 5 días por periodo.*
- *El BCR entregará los archivos digitales del spot a la agencia de publicidad para su respectiva colocación en televisión por cable*
- *La empresa proveedora deberá contar con más de 250 mil suscriptores en todo el país*
- *Canales que transmitan programación de entretenimiento, series y/o películas y noticias.*
- *La agencia de publicidad deberá presentar la lista de canales de cables en los que se pueden pautar, para que el BCR elija los canales de su pauta.*

NOTAS:

- En caso de identificarse inconsistencias en el servicio de transmisión o aspectos no conformes a lo contratado el proveedor, en máximo 3 días hábiles subsanará las transmisiones. Si el proveedor no subsana en el plazo indicado se aplicará lo establecido en el apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

El BCR se reserva el derecho de recomendar medios, así como podrá realizar los cambios al plan de pauta y mix de medios propuestos, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

2. EN RADIO:

La propuesta para el medio radio debe cumplir con los siguientes requerimientos:

Contratación de hasta 6 radios de cobertura nacional con espacios de noticieros, programas de entrevistas, de entretenimiento o informativos (dentro de las radios propuestas, los programas específicos de entrevistas o entretenimiento se toman como una radio, por lo tanto, deben ser consideradas dentro de las 6 radios propuestas.), que deberán cumplir con los siguientes requerimientos de divulgación:

- Contratación de al menos una asociación radiofónica, que tenga frecuencias en diferentes zonas del territorio nacional.
- Contratación de programas matutinos y/o vespertinos de mayor rating, de entretenimiento o informativos
- Con formatos de radios variados y de entretenimiento: musicales, noticiosos y de entrevistas, religiosas.
- Se estima un servicio de hasta 500 cuñas radiales (anuncio) de 30 segundos de duración en radios de cobertura nacional, sobre las Medidas de seguridad de los billetes dólares.
- La oferta deberá proponer hasta 500 cuñas radiales que deberán ser programadas únicamente en días de semana sin incluir sábados ni domingos, durante tres semanas previas a las temporadas de Semana Santa, vacaciones de agosto y de Navidad, de divulgación en cada emisora, de acuerdo a calendarización.

Periodo 1: del 16 de marzo al 3 de abril de 2020

Periodo 2: del 13 al 31 de julio de 2020

Periodo 3: del 3 al 23 de diciembre de dic. de 2020.

En caso de identificarse inconsistencias en el servicio de transmisión o aspectos no conformes a lo contratado el proveedor, en máximo 3 días hábiles subsanará las transmisiones. Si el proveedor no subsana en el plazo indicado se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

- Targets: economistas, jóvenes, mujeres, adulto contemporáneo, sector de ingresos medios

Para radio se deberá presentar:

- **El BCR se reserva el derecho de recomendar medios a excepción de la campaña sobre las medidas de seguridad de los billetes dólares que se realiza en la red de radios comunitarias, así como podrá realizar los cambios al plan de pauta y mix de medios propuestos, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.**

3. EN PERIÓDICOS IMPRESOS:

Para los servicios de agencia de publicidad, el Banco requiere que la agencia diseñe los anuncios y presente el boceto para aprobación del Depto. de Comunicaciones en dos días hábiles a partir del día de la solicitud (en situaciones normales) y en dos horas a partir de la solicitud (en situaciones de emergencia). Además, la agencia debe enviar el arte final del anuncio por correo electrónico para aprobación final del Departamento de Comunicaciones.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

Después de la versión aprobada por el Departamento de Comunicaciones, la Agencia no podrá realizar ningún cambio sin la debida autorización del administrador del contrato.

En caso de que no se publique un anuncio solicitado y aprobado previamente por el Banco Central, **la agencia de publicidad se responsabiliza de publicarlo al siguiente día, en un periódico de mayor circulación con una Fe de Errata que por error de la agencia de publicidad, no se publicó el anuncio del Banco Central.** Si el proveedor no subsana en el plazo indicado se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

La oferta Técnica presentada es proporcionada por la agencia para ofrecer los servicios de publicidad para el Banco Central en el diseño, producción y publicación de anuncios en los medios de comunicación.

La propuesta para los periódicos debe cumplir con los siguientes requerimientos de publicaciones: Contratación de hasta **6 periódicos impresos** con circulación a nivel nacional, todos matutinos. La agencia de publicidad debe presentar la lista de departamentos en los que circulan los periódicos que detallen, distribuidos de acuerdo con el siguiente plan de medios.

Para periódicos impresos se deberá presentar:

- Propuesta de plan de medios con una publicación de acuerdo a las medidas detalladas en el siguiente cuadro en cada uno de los seis (6) periódicos.

Anuncio institucional en la sección de Economía o Negocios Se estiman hasta 50 anuncios institucionales en tamaño 3 col X 6" blanco y negro. Costo unitario
Anuncio institucional en la sección de Economía o Negocios Se estima hasta 24 anuncios institucionales en tamaño 4 col X 8" blanco y negro.
Anuncio institucional en la sección de Economía o Negocios Se estima hasta 1 anuncio de 5 páginas completas blanco y negro.
Anuncios institucionales en la sección de Economía o Negocios Se estima hasta 5 anuncios de página completa en full color
Anuncios institucionales en la sección de Economía o Negocios Se estima hasta 10 anuncios en tamaño roba páginas (5 col x 12"), en blanco y negro
Anuncios sobre especies monetarias en la sección de Economía y Negocios Se estima hasta 30 anuncios tamaño 6 col. X 6.5" full color

NOTAS:

- Cabe señalar que las publicaciones en los periódicos impresos serán alternas, respetando la calendarización aprobada por el Administrador del Contrato.
- El BCR se reserva el derecho de recomendar medios, *así como podrá realizar los cambios al plan de pauta y mix de medios propuestos*, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.
- para las pautas en radio el BCR proporcionará el archivo MP4 con el audio a utilizar en los 3 periodos detallados en la Oferta de Compra.
- El servicio de publicación de anuncios en prensa iniciará después de negociada la oferta



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

hasta el 31 de diciembre de 2020, es decir durante el periodo que dure el contrato de servicios de agencia de publicidad.

4. PERIÓDICOS DIGITALES:

Propuesta de periódicos digitales que publiquen diariamente noticias económicas y financieras que contenga como mínimo **cinco (5) periódicos on line**, en los que se deberá proponer:

- Banners web rotativos en portada y en 2 secciones dentro de cada periódico electrónico
- Que los periódicos digitales ofrezcan promover los contenidos de campaña en sus redes sociales, así como pauta

• **IMPORTANTE:** La contratación en los periódicos digitales deberá incluir pauta del BCR en sus redes sociales con el objetivo de obtener un mayor alcance en el impacto de campaña.

Para medios digitales se deberá presentar:

- Propuesta de **plan de medios para un periodo de 3 meses.**

El BCR pagará las publicaciones realizadas, no necesariamente la cantidad de pauta definida en el contrato.

Si durante la vigencia del servicio se presentan inconsistencia o defectos estos deberán ser subsanados en máximo 2 días hábiles posteriores al requerimiento hecho por el Administrador del contrato. Si el contratista no subsana en el tiempo indicado se aplicará lo establecido en el apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra

NOTA: El BCR se reserva el derecho de recomendar medios digitales, así como podrá realizar los cambios al plan de pauta y mix de medios propuestos, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.

5. **ESTRATEGIA DIGITAL:** se deberá proponer una estrategia digital que contenga la pauta y presencia para las redes sociales del Banco Central de Reserva (FanPage Museo y Biblioteca, Instagram Museo y Biblioteca, FanPage Educación Financiera y otra red social nueva que pudiera crear el BCR en el año 2020).

La estrategia digital deberá brindar servicio de community manager y pautar al menos un 60% del total de la inversión realizada en la estrategia digital (el 60% del presupuesto digital será para pauta y el resto para costo del servicio).

Para redes sociales se deberá presentar:

- Creación de artes y contenidos digitales (vídeos cortos, piezas gráficas, gif, infografías, etc.)
- Propuesta de pauta **mensual** (durante el periodo que dure el contrato de servicios de agencia de publicidad) por cada red social.

Para el desarrollo de la campaña, el ofertante deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Sostener al menos una reunión mensual entre el personal del departamento de Comunicaciones del BCR y el Community manager de la agencia; para elaborar el



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

calendario de publicaciones del siguiente mes.

- Duración de pauta según programación asignada y aprobada por el BCR
- Reporte de pauta, al finalizar el período de servicio con testigos e informe final
- El alcance a obtener en cada FanPage deberá ser de un mínimo de 60,000 impresiones mensuales (La cantidad de publicaciones al mes dependerá de los temas a divulgar, pero siempre se deberá cumplir con el alcance mensual solicitado).
- Adecuación de artes gráficos solicitados, como parte del servicio
- El BCR deberá aprobar antes los artes del material a difundir en los diferentes medios
- El BCR se reserva el derecho de realizar las modificaciones, tales como: fechas de pautas, cambio de material y/o medidas, suspensión de campañas, período de campaña, en atención a las necesidades institucionales
- El BCR pagará las publicaciones realizadas, no necesariamente la cantidad de pauta definida en el contrato
- Se podrá solicitar cambio de material, de acuerdo a necesidades institucionales.

La penalización tendrá lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado y se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

Nota. Se solicita brindar el servicio de Community Manager quien sostendrá reuniones mensuales con los administradores de las FanPage del Museo y Programa de Educación Financiera para coordinar la programación de pautas y materiales para la creación de los artes a pautar. El CM deberá postear las publicaciones con pautas y únicamente el BCR podrá responder en las FanPage. <https://www.facebook.com/pefsv/> esta es una de las FanPage del Banco Central

Para las FanPage Museo y Biblioteca, y Educación Financiera, la estrategia digital deberá brindar servicio de community manager y pautar al menos un 60% del total de la inversión realizada en la estrategia digital (el 60% del presupuesto digital será para pauta y el resto para costo del servicio).

Para el caso del numeral 6 Pauta en redes sociales: se refiere a la cuenta oficial del BCR en Twitter y Facebook, donde únicamente se requiere la pauta y publicación. El BCR proveerá los artes y post a pautar.

6. PAUTA EN REDES SOCIALES: Se requiere la pauta para publicaciones en la cuenta de Twitter del BCR y FanPage BCR.

La pauta digital para estas dos redes institucionales deberá ser de al menos 80% del total de la inversión realizada en el apartado Pauta en redes sociales y el resto para costo del servicio.

El BCR proveerá los archivos digitales y copy para su publicación y **pauta mensual**, tanto para Twitter como para la FanPage BCR.

Habrá ocasiones en que el BCR hará las publicaciones y únicamente solicitará que se ponga la pauta.

El alcance a obtener en cada FanPage deberá ser de un mínimo de 60,000 impresiones mensuales.

El BCR pagará las publicaciones realizadas, no necesariamente la cantidad de pauta definida en el contrato.

La penalización tendrá lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

contratado y se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

7. **REVISTAS ESPECIALIZADAS:** Servicio de publicación para el Banco Central de Reserva, en al menos 5 revistas especializadas en economía, finanzas, educación o a fines al que hacer del BCR. Considerar lo siguiente:
- Se estima una publicación por revista especializada
 - Considerar un artículo de hasta 2 páginas completas full color
 - Anuncios de página completa full color en contraportada
 - Brindar el servicio de periodista, edición, fotografía y edición del artículo

El BCR se reserva el derecho de recomendar medios, así como podrá realizar los cambios al plan de pauta propuestos, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.

El BCR pagará las publicaciones realizadas, no necesariamente la cantidad de pauta definida en el contrato.

La penalización tendrá lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado y se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

8. **SERVICIO DE PAUTA EN CINES:** Para divulgación de las medidas de seguridad de billetes dólares se estima un mínimo de hasta 900 spot que deberán ser programadas durante las temporadas de Semana Santa, vacaciones de agosto y de Navidad, de acuerdo a calendarización.
- Periodo 1: 300 spot de 4 al 11 de abril de 2020
 - Periodo 2: 300 spot del 1 al 8 de agosto de 2020
 - Periodo 3: 300 spot 18 al 23 de diciembre de 2020.

El servicio de Anuncios o spot de hasta 33 segundos de duración, deberán ser proyectados en al menos 9 diferentes salas de cines distribuidas en los departamentos de San Salvador, La Libertad, San Miguel o Santa Ana.

Las salas deben de proyectar películas de estreno. La selección de las salas y las películas será realizada por el Departamento de Comunicaciones del BCR.

Nota: El BCR proveerá los archivos digitales a pautar en los cines y lo entregará a la agencia de publicidad al menos 15 días antes de iniciar cada periodo de pauta

El BCR pagará las publicaciones realizadas, no necesariamente la cantidad de pauta definida en el contrato.

La penalización tendrá lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado y se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

9. Materiales educativos y promocionales

El proveedor deberá suministrar materiales promocionales con los que se promoverá la imagen del Banco Central de Reserva BCR. Los artes y diseños serán proporcionados por el Banco Central.

Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

La agencia de publicidad deberá presentar una muestra de cada producto para su autorización antes de dar la orden de elaboración.

Materiales requeridos:

La lista de productos, cantidades estimadas y mes del requerimiento se detallan en el siguiente cuadro:

Artículos promocionales para programas sociales del BCR	cantidad estimada	Mes del requerimiento
Alcancías	3,400	marzo
Bolígrafos	17,000	marzo
Reglas	2,900	marzo
Squeeze	2,000	marzo
Sport bag (bolso)	800	marzo
Bolsas para documentos	800	marzo
Calculadoras	450	mayo
Lápiz de madera	1,000	Marzo
Cuaderno espiral No. 3	1,000	Marzo
Goma de borrar lápiz	1,000	Marzo
Sacapuntas	1,000	Marzo
Calendarios de escritorio	4,000	agosto
Calendarios de pared	10,000	agosto

Especificaciones:

Alcancías en forma de cerdito, en tamaño de 4 ¾" de largo por 3 ¾" de alto, elaboradas en plástico transparentes en colores variados, a ser definidos por el BCR según disponibilidad de colores que tenga el proveedor. Con abertura para monedas de 1 ¼". Con impresión a una tinta en serigrafía blanca de buena calidad. Las alcancías tendrán 2 tipos diferentes de diseño de logo.

Alcancías en forma de moneda en tamaño de 16 centímetros de diámetro, elaboradas en plástico de color, a ser definidos por el BCR y el proveedor. Con abertura para monedas de 1 ¼". Se aclara que este producto será sin logo.

Bolsas porta documentos en material de nylon plastificado, en colores a ser definidos por el Depto. y el proveedor, con red en el interior y zipper, en la medida de 33 cms. X 24 cms., con impresión a una tinta en serigrafía blanca de buena calidad. El diseño del logo será proporcionado por el BCR

Sport bag (bolso) en lona nylon, con cintas ajustables, en medidas de 33 cms x 41 cms, en colores a ser definidos por el BCR. Con impresión a una tinta en serigrafía blanca de buena calidad. Las mochilas tendrán un diseño de logo que será proporcionado por el BCR.

Squeeze (botellas para agua) de plástico varios colores a ser definidos por el BCR y el proveedor, de 19 cm. de alto, con la boquilla de color negro. Un logo impreso a una tinta en color blanco. El diseño del logo será proporcionado por el BCR.

Cuaderno espiral No.3 de 100 páginas rayadas en ambos lados, en tamaño de 18 cms x 25 cms (cerrado), con impresión a todo color en ambas pastas. Los cuadernos tendrán un tipo de diseño que será proporcionado por el BCR.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

Goma de borrar lápiz, con impresión de logo en serigrafía a una tinta de buena calidad en goma o en envoltura. El BCR, proporcionará el diseño del logo.

Sacapunta de mano, de varios colores, plástica, con cuchilla de metal y orificio para lápiz tradicional. Los colores serán definidos por el BCR según la disponibilidad que ofrezca el proveedor.

Calculadora de escritorio, de plástico, de 10 dígitos, con pila de botón incluida, en medidas entre 0.6 cms de ancho, 11.5 cms de alto y 6.7 cms de largo. Las calculadoras llevarán impresión en serigrafía a una tinta de buena calidad. Los colores serán definidos por el BCR y también el BCR proporcionará el logo.

Lápiz de madera, de varios colores en medidas de 19 cms de largo y 0.3 mm de diámetro, con impresión de logo en serigrafía a una tinta de buena calidad. Los colores serán definidos por el BCR y también proporcionará el logo.

Regla con impresión serigráfica de buena calidad en azul, a una tinta, con diseño y logo institucional, de 30 cms. de longitud, aproximadamente 4 cms. de ancho, de 2 mm. de espesor, elaborada en material de poliestireno sin bisel en color blanco. El BCR, proporcionará el diseño del logo.

Bolígrafos en colores variados, transparentes con capuchón del mismo color transparente, en tamaño de 6", con tinta azul, con logo institucional impreso en serigrafía de buena calidad a una tinta. Cuatro estilos de logos diferentes. Las cantidades por color y los diseños de los logos serán definidos por el BCR y también proporcionará los respectivos logos.

Calendarios de escritorio: Impreso a full color de 7 hojas de 8x6" impresas 4/4 en cartulina foldcote c-12, a dos caras (firo y retiro) con base impresa a 1 tinta en foldcote c-24, medida abierta 16.5x8", anillo doble, color negro de 3/8".

Calendarios de pared: con base 15x20" impresa a full color en foldcote c-14, envarillado con ojete de acetato.

Santorial de 6 hojas (2 meses por hoja - tiro) 15"x6"impreso a 2 tintas en papel bond b-20, engrapado.

NOTA: Todos los materiales serán propiedad del BCR y deberán ser entregados para su uso posterior, de acuerdo a necesidades institucionales.

El BCR no está obligado a solicitar la totalidad de las cantidades estimadas de los artículos promocionales detallados en el contrato.

La penalización tendrá lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio y productos contratado y se aplicará lo establecido en el Apartado Penalización económica y ejecución coactiva de esta Oferta de Compra.

Responsable(s) de Administración del contrato u orden de compra

Jefe del Departamento de Comunicaciones



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

ANEXO 3 FORMATO DE CARTA DE EXPERIENCIA DE LA AGENCIA DE PUBLICIDAD

San Salvador, ___ de ___ de 2019.

Señores

Banco Central de Reserva de El Salvador

Presente.

Estimados Señores:

Con respecto al proceso N° MB-XX/2019 "Servicios de agencia de publicidad para el Banco Central de Reserva ", hago de su conocimiento que la agencia que represento cuenta con un total de _____ años de experiencia brindando los servicios como el requerido.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O SOCIEDAD
SELLO

ANEXO 4

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

ASPECTOS OBLIGATORIOS			
ITEM	OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
A. Años de experiencia de la Agencia de Publicidad, de acuerdo a anexo 3			
1	Presenta carta con un mínimo de experiencia de 5 años, en el desarrollo de campañas publicitarias y en la colocación y contratación de medios, para el servicio como el requerido.		
2	Presenta currículum del personal con un mínimo de experiencia de 5 años, para los cargos de: Un (a) Director (a) de medios, Un (a) ejecutivo (a) de medios, un (a) ejecutivo (a) de cuentas y un (a) creativo (a).		
B. Organización de la empresa (organigrama)			
ASPECTOS EVALUABLES:			
ITEM	OFERTA TÉCNICA	Sub-total	Total
A.	Con el propósito de comprobar los años de experiencia del proveedor, el oferente deberá presentar una lista de 4 clientes que pueden ser instituciones de gobierno o empresas a las que ha prestado los servicios de Agencia de Publicidad, realizadas entre los años 2014 a la fecha. Con montos de inversión superiores a los US\$75,000.00.		



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

	Para hacer válido este ítem, el ofertante deberá cumplir con el listado y deberá presentar las cartas de evaluación del servicio solicitadas (10.00%) (por lo tanto, debe ser un cliente por campaña arriba de \$75,000.00, no se acepta la sumatoria de un mismo cliente.)		
1	Presenta listado de clientes a los que ha prestado servicios de agencia de publicidad (2.00%)		
2	Presenta al menos dos (2) cartas de evaluación del servicio de parte de sus clientes, en donde haya obtenido una evaluación de excelente		
	2.1. Presenta al menos dos (2) cartas de evaluación del servicio de parte de sus clientes, en donde haya obtenido una evaluación de excelente (3.00%)		
	2.2. Presenta más de dos (2) cartas de evaluación del servicio de parte de sus clientes, en donde haya obtenido una evaluación de excelente (5.00%)		
	B. Creación de conceptualización y línea gráfica para materiales de prensa, periódicos digitales, revista, redes sociales, y plataformas digitales; así como, pauta en radios, cines, redes sociales, y servicio de suministro de artículos promocionales. en anexo 2 y 3 (50.00%) <i>Pueden tomar de referencia el Programa Educativo Conozca su Dinero, esto debido a que como se menciona en el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas que las cuñas de radios son específicas para el tema de las Medidas de seguridad de los billetes dólares. Pueden obtener información sobre este tema en el sitio web www.bcr.gob.sv o ingresar directamente a estos enlaces: https://bit.ly/2SmuRla y https://bit.ly/2OrmWrQ</i>		
1	Presenta conceptualización y línea gráfica, con elementos novedosos (20.00%) Banco proporcionará después de la negociación, el logo oficial de la Institución para que sea utilizado en materiales gráficos para periódicos, banners web, etc.		
2	Adecuación y adaptación evidente de los objetivos de campaña a la línea gráfica y a los contenidos de las piezas de campaña (10%)		
3	Propuesta de nuevo slogan para el BCR retomando las líneas estratégicas de la Institución. (5.00%)		
4	Propuesta de spot/cortinas/presencias y dos cuñas (se acepta que no sean producidas, sino en imagen con la referencia del contenido) (5.00%) se pueden presentar a nivel de guiones y storyboard.		



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

	Adaptación y diseño de la totalidad de los artes para periódicos impresos y digitales, revista, redes sociales, al menos 2 plataformas digitales, banners web (incluido uno para sitio web institucional) y diseño de revista (10.00%)		
C. Propuesta de plan de medios de Comunicación y mix de medios, acorde a los requerimientos establecidos en el anexo 2 de especificaciones técnicas (30.00%)			
1	Presentación de plan de medios o pauta en televisión por cable, radios con cobertura nacional, periódicos impresos y digitales, redes sociales, al menos 2 plataformas digitales, pauta en cines para la mejor efectividad y divulgación de las funciones del BCR. (20.00%)		
2	Presentación de mix de medios con la cantidad requerida (número de medios, mínimo de impactos y tiempos de duración) (10.00%)		
D. Estrategia divulgativa, acorde a los objetivos de la institución (10.00%)			
1	Presenta las 3 cartas compromisos sobre capacidad de respuesta para producir materiales gráficos en un tiempo máximo de 10 días calendario, apoyo adicional al BCR en convocatorias a medios para actos de lanzamiento, conferencias de prensa y gestión de espacios de entrevistas de forma gratuita (publicity) y carta compromiso de pronto pago a los medios de comunicación. (5.00%)		
E	Capacidad para pautar en medios (5.00%)		
	Las diferentes empresas, deben presentar constancia emitida por la Asociación de Medios Publicitarios Salvadoreños (AMPS) , que las acredite de poseer el "Aval de crédito" para que puedan colocar pauta. (5.00%)		
Puntaje total		100 %	100 %

NOTAS:

- El servicio debe de cumplir con los aspectos obligatorios (anexo 4) que se ponderará con CUMPLE/ NO CUMPLE; en caso de que no cumpliera con algunos de los ítems de conformidad al anexo 4 de aspectos obligatorios, **la oferta no pasará a etapa de negociación.**
- En cuanto a los aspectos evaluables, se deberá cumplir con el porcentaje mínimo requerido del 95.00%, (anexo 4) y ningún ítem o sub ítem deberá quedar con ponderación de cero (0), de ser así, **la oferta no pasará a etapa de negociación.**



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

ANEXO 5

Cuadro resumen Plan de Pauta: Los servicios de agencia de publicidad para el Banco Central de Reserva, se desarrollarán de acuerdo con el siguiente plan de pauta:

No.	MEDIO	TIPO DE IMPACTO	TOTAL DE MEDIOS	TOTAL DE IMPACTOS	PERÍODO
1	TELEVISIÓN/ CABLE PAGADO	Spot	Hasta 5 canales de cable	Contratación de al menos 1,875 spots en 5 canales de cable. Por cada canal 5 spots diarios.	Inicio de campaña o cuando sea requerido.
2	RADIO	cuña	Hasta 6 radios con cobertura nacional	500 cuñas radiales que deberán ser programadas únicamente en días de semana sin incluir sábados ni domingos, durante tres semanas previas a las temporadas de Semana Santa, vacaciones de agosto y de Navidad, de divulgación en cada emisora, de acuerdo a calendarización.	Tres (3) semanas
3	PRENSA	Publicaciones en diferentes tamaños según especificaciones/ Full Color y Blanco y negro	Hasta 6 periódicos impresos de circulación nacional, tamaño según requerimiento	Hasta 120 publicaciones de diferentes tamaños	1 anuncio semanal, o a demanda de la necesidad del BCR
4	Periódicos digitales	banners rotativos en portadas y secciones	Al menos 5 periódicos digitales	5 periódicos digitales y pauta en sus redes sociales	Un mes en cada uno de los 5 periódicos
5	Estrategia digital	Estrategia digital para redes sociales de programas educativos Impresiones, historias patrocinadas y	Pauta en redes sociales	Redes sociales de los programas educativos del BCR	Pauta digital en redes durante todo el año 2020



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

		nuevos fans			
6	Pauta en redes sociales	Colocación de pauta en la cuenta de Twitter y Fanpage BCR	Pauta en redes sociales BCR	Redes sociales oficiales	Pauta en redes institucionales durante el año 2020
7	Revistas especializadas	Revistas especializadas en economía	Publicación en hasta cinco revistas	5 revistas	Inicio de campaña o cuando sea requerido
8	Cines	Pauta en cines	Pauta en cines en salas ubicadas en San Salvador, La Libertad, San Miguel y Santa Ana	hasta 900 spot que deberán ser programados durante las temporadas de Semana Santa, Vacaciones de agosto y de navidad	Inicio de campaña o cuando sea requerido
9	Materiales educativos y promocionales	Imagen y publicidad	Diseño de materiales promocionales para posicionar los programas educativos del BCR. Se listan los productos a continuación	Suministro de aproximadamente 31,000 productos promocionales	Inicio de campaña o cuando sea requerido

NOTAS:

- El ofertante deberá cumplir con el total de medios, impactos y período solicitados (anexo 5). **En caso de no cumplir con lo requerido, la oferta no pasará a etapa de negociación.**

Cuadro resumen se detalla la cantidad de 1875 spots, que equivalen a los detallados en las especificaciones técnicas (Anexo 2, Item Televisión por cable) donde se menciona lo siguiente:

- **Contratación de al menos 25 spots en cada uno de los hasta 5 canales de cable (no incluye bonificación), exceptuando deportes y canales infantiles, en horarios de mayor rating.**
- **Los spots de 30 segundos se transmitirán durante tres periodos del año (temporada de vacaciones: por Semana Santa, Agostinas y de Navidad), a razón de 5 días por periodo.**

Es decir 625 spots por periodo, haciendo un total de 1,875 spots.



ANEXO 6

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre y número de la oferta _____

No. de Contrato: _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCION DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE **BCR**

5. TELEFONOS Y FAX:

TEL. _____

FAX. _____ CEL. _____

6. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:

10. TIPO DE EMPRESA SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA:

PEQUEÑA _____ MEDIANA _____ GRANDE _____

11. COMENTARIOS ADICIONALES



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

ANEXO 7

MODELO DE DECLARACION JURADA DE EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSION)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

Fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.- (Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad).**

ANEXO No. 8

MODELO DE CERTIFICACION DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores _____

Banco Central de Reserva _____

Presente. _____

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número ____ al _____, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Número de NIT del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ del mes _____ del año _____.

Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

ANEXO No. 9

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de _____, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de _____, con número de identificación tributaria _____); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA _____ ", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J) (Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) ----- en nombre de mi representada denominada _____ nombre de la sociedad _____ declaro que --- No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) _____ b) _____ c) _____; Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



Anexo de Contrato No. 26835, Oferta de Compra No. 8, 19/03/2020

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	26835	Numero Oferta:	08/2020				
Oferta:	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR						
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Servicios de agencia de publicidad	UNIDAD	1	\$ 126,950.00	\$ 126,950.00	\$ 143,453.50	\$143,453.50
MONTO TOTAL					\$ 126,950.00		\$143,453.50



Marianela Tejada Rivera
 Agente de Bolsa Credencial No. 72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
 Representante del Estado



Ana Elizabeth Martínez Quijano
 Agente de Bolsa Credencial No. 38
 Multiservicios Bursátiles, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urias de Reyes
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

